



PERÚ

Ministerio
de la Producción

CARTAO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

MEMORANDO N° 2274 - 2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/jpo

FONDEPES
ÁREA DE LOGÍSTICA

15 NOV 2017

DOCUMENTO RECIBIDO

Hora: 11:25 Firma:

A : Sr. JUAN FAUSTINO SALCEDO ARTICA
Coordinador del Área de Logística

Asunto : Adelanto Directo de la Obra "OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA
LOCALIDAD DE LA PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS
REGION LORETO" - CONTRATO N° 039-2017-FONDEPES.

Referencia : a) CARTA N° 008-2017/JLA
b) INFORME N° 057-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/jpo

Fecha : Lima 15 de noviembre de 2017

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle sobre la solicitud de Adelanto Directo correspondiente al Contrato N° 039-2017-FONDEPES suscrito con el CONSORCIO CONSTRUCTOR JLA para la ejecución de la obra del asunto y que fuera presentada por mesa de partes del Fondo nacional de Desarrollo Pesquero el 10 de Noviembre del 2017, el Contratista solicita el Adelanto directo por el monto de S/ 65,900.80 (Sesenta y cinco mil novecientos con 80/100 Soles), que representa el 10.00% del monto del contrato original.

Según lo establecido en la Cláusula Novena del contrato indicado en el asunto y de acuerdo a los artículos 155° y 156° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Contratista puede solicitar un Adelanto Directo, el cual no debe exceder al 10% del monto del contrato original.

En tal sentido, de acuerdo a los motivos expuestos en el documento de la referencia b) el cual hago mío en su totalidad, solicito que a través de vuestro despacho disponga a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para que se haga efectivo el pago del adelanto directo el cual debe de constar en la factura, de acuerdo al siguiente detalle:

- En efectivo	S/. 55,848.14
- I.G.V.	S/. 10,052.66
- Total	S/. 65,900.80

Atentamente,

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barberi Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LBQ/JJC/jpo



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de **ADELANTO DIRECTO** por la suma de **S/ 65,900.80 (Sesenta y cinco mil novecientos con 80/100 Soles)** a favor del **CONSORCIO CONSTRUCTOR JLA**, integrado por las empresas **JLA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.** y **CONSTRUCTORA RGH CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**; encargado de la ejecución de la Obra: **"OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE LA PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO"**, según **CONTRATO N° 039-2017-FONDEPES**.

Lima,15 NOV 2017



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barriera Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



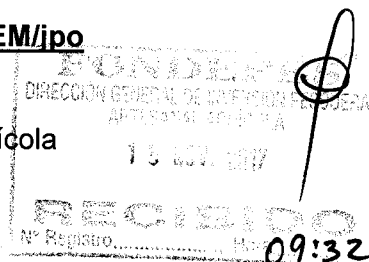
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 057-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/jpo

A: **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

Asunto: **SOLICITUD DE ADELANTO DIRECTO**

Referencia: a) **CARTA N° 008-2017/JLA**
b) **CONTRATO N° 039-2017-FONDEPES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE LA PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO"**



Fecha: Lima, 14 de Noviembre de 2017

Por medio de la presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante la cual el contratista **CONSORCIO CONSTRUCTOR JLA**, solicita el **OTORGAMIENTO DEL ADELANTO DIRECTO**, debo informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 13 de octubre del 2017, el comité especial adjudico la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 017-2017-FONDEPES para la Contratación de la Ejecución de la "OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE LA PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO" al **CONSORCIO CONSTRUCTOR JLA**, integrado por las empresas **JLA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.** y **CONSTRUCTORA RGH CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**
- 1.2 El 03 de Noviembre de 2017, se suscribió el **Contrato N° 039-2017-FONDEPES**, entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en adelante FONDEPES, y el **CONSORCIO CONSTRUCTOR JLA**, en adelante el Contratista, para la Contratación de la Ejecución de la obra: "**OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE LA PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO**", bajo el sistema de precios unitarios; por un monto total que asciende a **S/ 659,008.02 (Seiscientos cincuenta y nueve mil ocho con 02/100 Soles)**, y un plazo de ejecución de **Sesenta (60) días calendario**.
- 1.3 Mediante Carta N° 008-2017/JLA, de fecha 10 de Noviembre del 2017; el contratista **CONSORCIO CONSTRUCTOR JLA**, hace entrega de la **CARTA FIANZA N° 3002017004524** emitida por **AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** por la suma de **S/ 65,900.80 (Sesenta y cinco mil novecientos con 80/100 Soles)**, incluye el I.G.V., equivalente al 10% del monto del contrato original.

II. ANÁLISIS

- 2.1 En conformidad con la Cláusula Décima; del Adelanto Directo del contrato; indica lo siguiente:
"LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original".
- 2.2 En virtud de lo establecido en los Artículos 33° y 38° de la Ley de Contrataciones del



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estado, los Artículos 129°, 155° y 156° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte del Expediente de Contratación, el contratista **CONSORCIO CONSTRUCTOR JLA** el día 10 de noviembre de 2017, ha hecho entrega de la **CARTA FIANZA N° 3002017004524** emitida por **AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** por la suma de **S/ 65,900.80 (Sesenta y cinco mil novecientos con 80/100 Soles)**, equivalente al 10% del monto del contrato original; para garantizar el **ADELANTO DIRECTO** del **CONTRATO N° 039-2017-FONDEPES** para la Ejecución de la Obra: "**OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE LA PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO**".

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1 Se ha verificado que la Carta Fianza entregada por el contratista **CONSORCIO CONSTRUCTOR JLA**; para garantizar el Otorgamiento del Adelanto Directo cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; el monto de la Carta Fianza presentada por el Contratista **CONSORCIO CONSTRUCTOR JLA** es por la suma de **S/ 65,900.80 (Sesenta y cinco mil novecientos con 80/100 Soles)**, incluye el I.G.V., equivalente al 10% del monto del contrato original.
- 3.2 En tal sentido, al haberse suscrito el contrato de la obra el (03/11/2017) y habiendo presentado la solicitud del adelanto directo (10/11/2017), dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adjuntando la Carta Fianza que garantiza la solicitud del adelanto, se considera conforme la solicitud del Adelanto Directo, recomendándose proseguir con el trámite del pago respectivo. Cabe precisar que el plazo para cancelar el Adelanto Directo vence el 17/11/2017.
- 3.3 Se precisa que los originales de la **CARTA N° 008-2017/JLA**, **Carta Fianza N° 3002017004524**, emitida por **AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y la factura N° 000027 se encuentran en poder de la oficina de Logística.

Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime conveniente.

Atentamente;


Ing. Jose A. Paredes Olivos
CIP N° 193610

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

FONDEPES


Ing. John R. Jarama Carbajal
COORDINADOR DE OBRAS, EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO



Lima, 10 de Noviembre del 2017

CARTA N° 008-2017/JLA

Señores **OGA**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Av. Petit Thouars N° 115 – Cercado de Lima

Presente. -



Atención: Oficina de Logística de FONDEPES.

Ref.: Contrato N° 039-2017-FONDEPES de fecha 03.11.2017

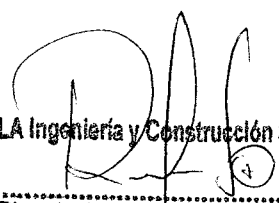
Asunto: Entrega de Carta Fianza por el concepto de Adelanto Directo.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para remitir adjunto al presente la Carta Fianza emitida por orden del Consorcio Constructor JLA conformado por las empresas Constructora RGH Contratistas Generales S.R.L. y JLA Ingeniería y Construcción S.A.C., por el monto total de S/ 65,900.80 (Sesenta y Cinco Mil Novecientos con 80/100 Soles), a fin de solicitar el adelanto directo correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0017-2017-FONDEPES, Ejecución de la Obra: "OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE LA PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO".

Sin otro particular, reciba mi consideración más distinguida.

Atentamente,


JLA Ingeniería y Construcción S.A.C.
Ricardo José Santa Cruz Muñoz
Gerente General

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
2650935	
N° DOC:	00008003-2017
CLAVE:	8110
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	10/11/2017 16:51:18
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

FONDEPES - OGA

CARGO N° 10433 Fecha: 13/11/2017

DESTINO

- ☒ Area de Gestión Financiera
☒ Area Logística
☐ Area Recursos Humanos
☐ Area de Tecnología de la Información y Comunicación
☐ Asesores
☐ Secretaría

ACCION

- ☒ Atención
☒ Preparar Respuesta
☒ Conocimiento y Fines
☐ Informe
☐ Seguimiento
☐ Otros
☐ Archivo

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
JEFE

CARGO N° 0433

FONDEPES

AREA DE COORDINACIÓN LOGISTICA

DESTINO:

- ☐ PROCESOS
☒ SEG. CONTRACTUAL
☐ PROGRAMADOR
☐ ASESORIA LEGAL

- ☐ ABASTECIMIENTO
☐ ALMACEN
☐ PATRIMONIO
☐ SERVICIOS GENERALES
☐ SECRETARIA:
☐ PREPARAR RPTA.
☐ AUTORIZADO
☐ EVALUAC. Y OPINION
☐ ARCHIVO

ACCION:

- ☒ ATENCIÓN
☐ TRAMITE
☐ CONOC. Y FINES
☐ INFORME

Observaciones:

FECHA:

13 NOV. 2017

COORDINACIÓN DEL AREA DE LOGISTICA

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	C/F N°
LIMA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2017	3002017004524

FECHA DE VENCIMIENTO: 07/02/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de **CONSORCIO CONSTRUCTOR JLA**, integrado por **CONSTRUCTORA RGH CONTRATISTAS GENERALES S.R.L** (20213034708), **JLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** (20601118522) que se hará efectiva por el motivo garantizado de **ADELANTO DIRECTO** correspondiente al siguiente objeto: **AS-SM-17-2017-FONDEPES-1, EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE LA PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO.**

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 09/11/2017 hasta las 24:00 horas del 07/02/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 65,900.80 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 80/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

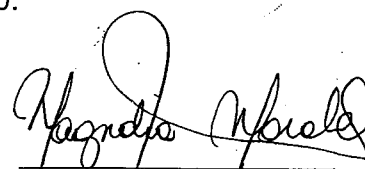
Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com.pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.


FIRMA AUTORIZADA
Javier Lamarque
Gerente General
AVLA Perú

Resolución SBS N° 2701-2016


FIRMA AUTORIZADA
Magnolia Morales
Gerente de Suscripción
AVLA Perú

Gerente General - Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro
www.avla.com

0007307

**JLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**

Calle Alameda Del Lucero Nro. 241 Dpto. 301 Urb. Alborada
Santiago De Surco - Lima - Lima
Cel.: (01) 98884-9955 / RPM: *398669 / RPC: 952330624 / Of.: 260-4768
E-mail: empresajla@outlook.com

R.U.C. 20601118522**FACTURA****001 - Nº 000027**

Lima, 10 de NOVIEMBRE del 2017

Señor(es): FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES.

Dirección: AV. PETIT THOUARS N° 115 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA R.U.C. 20137921601

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	VALOR DE VENTA
01	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE LA PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO. CONTRATO N° 039 - 2017 - FONDEPES.	₺ 65,900.80	₺ 65,900.80
	CORRESPONDE AL ADELANTO DIRECTO : 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL.		
SON: SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 80/100 SOLES.			

JLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC
OPERACIÓN SUJETA AL SISTEMA
DE DETRACCIÓN
BANCO DE LA NACIÓN
CTA. CTE. N° 00 - 050 - 030849

Guía de Remisión: _____

CANCELADO

Lima, _____ de _____ del 20 _____

"Copia sin derecho al crédito fiscal del I.G.V."

FIRMA _____

SUB TOTAL	₺ 55,848.14
I.G.V.(18%)	₺ 10,052.66
TOTAL	₺ 65,900.80

ADQUIRENTE O USUARIO